

CONSEJO DE FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

REUNIÓN N°CF-CSH-8-13 CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2013

ACUERDOS

1. Se **APROBÓ** con **modificaciones** el **ACTA N°CF-CSH-7-13, del 25 de julio de 2013.**

CORRESPONDENCIA

2. Con relación al caso de la estudiante **Cynthia Garzola**, de la Facultad de Humanidades sobre la materia de Sociología, cátedra que dicta el profesor **Otto Walls**, se **ACORDÓ** enviarlo a la Facultad de Humanidades, para su estudio y posterior recomendación.
3. Se **RECOMENDÓ** enviar a la Dirección de Asesoría Jurídica el Incidente de Nulidad Y Recurso de Reconsideración, presentado por el licenciado **Vicente Archibold Blake**, sobre su No Recontratación, para su estudio y posterior recomendación.
4. Se **ACORDÓ** realizar un pronunciamiento para respaldar al Señor Rector de la Universidad de Panamá, con relación a la denuncia presentada al CONEUPA.

Igualmente, se **ACORDÓ** nombrar una Comisión que redacte el pronunciamiento, integrada por: **Mgtra. Carmen Guadalupe Córdoba, Decana de la Facultad de Humanidades**, quien la presidirá; **Mgtr. Nicolás Jerome, Decano de la Facultad de Administración Pública**; **Mgtr. José Vicente Young, Director del Centro Regional Universitario de Colón**; **Mgtr. Rogelio Valenzuela, Vicedecano de la Facultad de Economía y el Licenciado Jaime Martínez, Representante Administrativo.**

5. Se **APROBÓ** con modificaciones en el "**CONSIDERANDO**" de la **Resolución**, la cual se rechaza por extemporáneo el Incidente de Recusación interpuesto por el licenciado Vicente Archibold Blake, que a la letra dice:

Resolución N°4-13 SGP

POR LA CUAL SE RECHAZA POR EXTEMPORÁNEO EL INCIDENTE DE RECUSACIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO VICENTE ARCHIBOLD BLAKE
EL CONSEJO DE FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias

CONSIDERANDO:

1. Que a las 9:09 a.m. del día 25 de julio de 2013, en la Secretaría General, el Licenciado **VICENTE ARCHIBOLD BLAKE**, en su propio nombre y representación, interpuso Incidente de Recusación, por un lado en contra del Rector y del Secretario General de la Universidad de Panamá, así como en contra de todos los que firmaron la lista de los que promovieron proceso disciplinario a la Defensora de los Derechos de los Universitarios, adoptado por el Consejo General Universitario el día 17 de julio de 2013 y por el otro lado, en contra de los que hayan firmado un listado en donde se le hace acusaciones y solicitan se le inicie proceso disciplinario.
2. Que a las 10:00 a.m. del día 25 de julio de 2013, este Consejo inició su Reunión N°7-13, tal como consta en el Acta de Reunión correspondiente.

3. Que en ese sentido, el incidente de recusación fue presentado antes que este Consejo entrara a conocer un proceso y por ende el incidentista no tenía la condición de parte, requisito indispensable para presentar el incidente de recusación, de conformidad con el artículo 201 numerales 72 y 89 de la Ley N°38 de 2000.

4. Que al presentarse el incidente de recusación antes de iniciarse la Reunión N°7-13 de este Consejo, lo que procede es rechazarlo de plano por extemporáneo.

Por lo tanto:

RESUELVE:

Artículo Primero: RECHAZAR DE PLANO, por extemporáneo, el incidente de recusación interpuesto por el Licenciado VICENTE ARCHIBOLD BLAKE.

Artículo Segundo: Esta resolución agota la vía gubernativa y en su contra no cabe recurso alguno.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 131 y 201 numerales 72 y 89 de la Ley N°38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

6. Se **APROBÓ** la creación de la Licenciatura en Psicopedagogía, presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo plan de estudios estará en vigencia a partir del Primer Semestre 2014.

Aprobó que el Plan de estudios de la Licenciatura en Educación con Énfasis en Psicopedagogía siga abierto hasta el año 2016, para que tengan oportunidad de culminar su carrera con el mismo, aquellos estudiantes que ingresaron en el año 2013. La Secretaría General deberá coordinar con la Dirección de Informática el cierre definitivo de los códigos de asignatura del plan de Licenciatura en Educación con Énfasis en Psicopedagogía en diciembre de 2017.

Aprobó que se elimine de la oferta de carreras de la Dirección General de Admisión tanto para el campus como para todas las unidades académicas de la Universidad de Panamá la Licenciatura en con Énfasis en Psicopedagogía de forma tal que no puedan inscribirse nuevos estudiantes en este plan que ha sido reemplazado por la Licenciatura en Psicopedagogía, a partir de 2014.

Aprobó la Tabla de convalidaciones del plan vigente de Licenciatura en Educación con Énfasis en Psicopedagogía (2000) con el plan de la Licenciatura en Psicopedagogía (2014) que se incorpora como parte de este informe.

7. Se **APROBÓ** la Actualización de la Licenciatura en Humanidades con Especialización en Historia de la Facultad de Humanidades, aprobada en CF-CSH-2-13, celebrada el 28 de febrero de 2013.

- Aprobó el cierre del Plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con Especialización en Historia (viejo) aprobado en Consejo Académico N°11-03 del 6 de marzo de 2003, el mismo tendrá vigencia hasta diciembre de 2015, a partir del 1er semestre de 2016, la Secretaría General coordinará con la Dirección de Informática para el bloqueo de los códigos del plan viejo.

- Aprobó la tabla de equivalencias.
 - Iniciar la carrera en todas las unidades académicas donde se ofrece para el año académico 2013.
8. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría del profesor **Marcelo Araúz Moreno**, de la **Facultad de Economía**, de la **categoría de profesor Especial I a Especial III**.
 9. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría del profesor **Luis Edgardo Sánchez Rodríguez**, de la Facultad de Economía, de la categoría de **profesor Auxiliar a Regular Agregado**.
 10. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del profesor **Anibal Beitia Aparicio** de la Facultad de Humanidades, a **profesor Especial I**, a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
 11. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Estadística Económica y Social, Área de Estadística Económica y Social, de la Facultad de Economía, campus, bajo el Registro N°01-1003-01-01-11,

B. RESULTADOS:

Revisado el Informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Estadística Económica y Social, Área de **Estadística Económica y Social**, de la Facultad de Economía, **Campus**, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Estadística Económica y Social, Área de **Estadística Económica y Social**, de la Facultad de Economía, **Campus** después de la revisión por parte de la Comisión Académica.

Cuadro N° 2

Puntuación obtenida por los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Estadística Económica y Social, Área de **Estadística Económica y Social**, de la Facultad de Economía, **Campus**.

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica del Consejo de Facultades	
Eneida Aracelis Cárdenas	7-84-2306	298.00	298.00	29.5
Rosa Arrocha	7-91-469	248.35	248.35	16
Alberto Castillo	9-107-82	199.20	199.20	18
Everlyn Elizabeth Góndola	8-446-63	184.82	184.82	13

- En el concurso no se presenta variación con respecto a los resultados de la Comisión de Concurso, por lo tanto no se presentan formularios de variación.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Estadística Económica y Social, Área de **Estadística Económica y Social**, de la Facultad de Economía, **Campus**., la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanística.

- C.1** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
 - C.2** Con base en el Artículo 197 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición de Profesor Regular del Departamento de Estadística Económica y Social, Área de **Estadística Económica y Social**, de la Facultad de Economía, en el **Campus**, a la Profesora **Eneida Cárdenas Jaén**, en la categoría de **Profesora Titular II**, ya que tiene **29.5 años** como Profesora de la Universidad de Panamá, y obtuvo **298.00 puntos**, tal como se establece en los Artículos 183 y 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
 - C.3** Notificar a los participantes, de los resultados del concurso de una (1) posición de Profesor Regular en el área de **Estadística Económica y Social** de la Facultad de Economía, **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, éstos dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 189 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
 - C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, deberá continuarse con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
13. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión de la Educación, Área de Administración Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus, bajo registro N°01-1308-01-01-11,

B. RESULTADOS:

Revisado el Informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión de la Educación, Área de **Administración Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, **Campus**, se obtiene el siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación de la participante en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión de la Educación, Área de **Administración Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, **Campus**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica.

Cuadro N° 2

Puntuación obtenida por la participante en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión de la Educación, Área de **Administración Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, **Campus**

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Silvia Rujano de Batista	9-94-0396	152.75	203.65	18.0

Para considerar a la Profesora Silvia Rujano de Batista se recurrió a la aplicación del Artículo 400 del Estatuto de la Universidad de Panamá, ya que la Profesora de Batista no posee Título Básico (Licenciatura) en el área del concurso, pero tiene más de diez (10) años de servicios como Profesora en la Universidad de Panamá y labora en el departamento de Administración y Supervisión de la Educación, lo cual le permite participar en el concurso.

B.2 La variación fundamental en la puntuación, tal como se describe el Formulario de Variación de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión de la Educación, Área de **Administración Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el **Campus**, se debió a que:

- Se ubicó un título de Doctorado en el área cultural a pesar de que está evaluado en un área afín a la especialidad del concurso.
- No se le asignan puntos a títulos que son evaluables y cumplen con los requisitos.
- Se consideran ejecutorias de Perfeccionamiento Académico que acumulan más de seis (6) puntos por año.
- Se calculó mal la experiencia en la Universidad de Panamá.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión de la Educación, Área de **Administración Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, **Campus**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas.

- C.1** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2** Con base en el Artículo 197 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión de la Educación, Área de **Administración Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, **Campus**, a la Profesora **Silvia Rujano de Batista**, en la categoría de **Profesora Agregada**, ya que tiene **18 años** como Profesor de la Universidad de Panamá, y obtuvo **203.65 puntos** tal como se establece en los Artículos 183 y 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar a la participante de los resultados del concurso de una (1) posición de Profesor Regular en el Área de **Administración Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión

Nº 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, éstos dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 189 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, deberá continuarse con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

14. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular del Departamento de Filosofía, Área de Filosofía Temática, de la Facultad de Humanidades, campus bajo el Registro N°01-0604-03-01-11,

B. RESULTADOS:

Revisado el Informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Filosofía, Área de **Filosofía Temática**, de la Facultad de Humanidades, **Campus**, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Filosofía, Área de **Filosofía Temática**, de la Facultad de Humanidades, **Campus** después de la revisión por parte de la Comisión Académica.

Cuadro N° 2

Puntuación obtenida por los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Filosofía, Área de **Filosofía Temática**, de la Facultad de Humanidades, **Campus**

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica del Consejo de Facultades	
Francisco Díaz Montilla	8-366-289	273.7	254.70	8.0
Luis A. Montero Peñalba	8-226-1704	181.0	171.25	16.5

B.2 La variación fundamental en la puntuación, tal como se describe en el Formulario de Variación del participante en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Filosofía, Área de **Filosofía Temática**, de la Facultad de Humanidades, **Campus**, se debió a que:

- _ Algunas certificaciones de ejecutorias especifican en el área de conocimiento o especialidad “afín” o “cultural”.
- _ No se aplicó el 33% a la puntuación total en ejecutorias correspondientes al área afín.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Filosofía, Área de **Filosofía Temática**, de la Facultad de Humanidades, **Campus**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanística.

- C.1** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2** Con base en el Artículo 197 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición de Profesor Regular del Departamento de Filosofía, Área de **Filosofía Temática**, de la Facultad de Humanidades, en el **Campus**, al Profesor **Francisco Díaz Montilla**, en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que tiene **8 años** como Profesor de la Universidad de Panamá, y obtuvo **254.70 puntos**, tal como se establece en los Artículos 183 y 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar a los participantes, de los resultados del concurso de una (1) posición de Profesor Regular en el área de **Filosofía Temática** de la Facultad de Humanidades, **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, éstos dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 189 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, deberá continuarse con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
15. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, Área de Literatura del Idioma Inglés de la Facultad de Humanidades, Campus, bajo el Registro N°01-0608-01-01-11,

B. RESULTADOS:

Revisado el Informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, Área de **Literatura del Idioma Inglés**, de la Facultad de Humanidades, **Campus**, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, Área de **Literatura del Idioma Inglés**, de la Facultad de Humanidades, **Campus** después de la revisión por parte de la Comisión Académica.

Cuadro N° 2

Puntuación obtenida por los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, Área de **Literatura del Idioma Inglés**, de la Facultad de Humanidades, **Campus**.

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica del Consejo de Facultades	
Glorita Riquelme Romero	3-703-2384	192.70	172.20	8
Hania Bonilla Quintero	8-717-917	178.70	158.15	10

B.2 La variación fundamental en la puntuación, tal como se describe en el Formulario de Variación de las participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, Área de **Literatura del Idioma Inglés**, de la Facultad de Odontología, **Campus**, se debió a que:

- _ Algunas ejecutorias fueron ubicadas por la Comisión de Concurso en el área de conocimiento o especialidad, cuando estaban evaluadas en áreas que debían ser ubicadas en área afín o en el área cultural.
- _ No se aplicó el 33% a la puntuación total en ejecutorias correspondientes al área afín.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, Área de **Literatura del Idioma Inglés**, de la Facultad de Humanidades, **Campus**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanística.

- C.1** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2
 - C.2** Con base al artículo 199 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá convocar a **concurso de oposición**, la posición de Profesor Regular del **Departamento de Inglés, Área de Literatura del idioma Inglés, Facultad de Humanidades, Campus**, entre las **profesoras Glorita Riquelme Romero con 172,20 puntos y Hania Bonilla Quintero con 158,15 puntos**, ya que entre las dos profesoras concursantes existe una diferencia menor de quince puntos.
 - C.3** Notificar a los participantes, de los resultados del concurso de una (1) posición de Profesor Regular en el área de **Literatura del Idioma Inglés** de la Facultad de Humanidades, **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, éstos dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 189 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
 - C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, deberá continuarse con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
16. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para profesor Regular del Departamento de Historia, Área de Turismo Histórico Cultural, de la Facultad de Humanidades, campus, bajo el Registro N°01-0606-06-01-11,

B. RESULTADOS:

Revisado el Informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área de **Turismo Histórico Cultural**, de la Facultad de Humanidades, **Campus**, se obtiene el siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área de **Turismo Histórico Cultural**, de la Facultad de Humanidades, **Campus** después de la revisión por parte de la Comisión Académica.

Cuadro N° 2

Puntuación obtenida por los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área de **Turismo Histórico Cultural**, de la Facultad de Humanidades, **Campus**.

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica del Consejo de Facultades	
Ángela Sofía Gutiérrez	4-198-483	270.75	270.75	24

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área de **Turismo Histórico Cultural**, de la Facultad de Humanidades, **Campus**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanística.

- C.1** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2** Con base en el Artículo 197 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición de Profesor Regular del Departamento de Historia, Área de **Turismo Histórico Cultural**, de la Facultad de Humanidades, en el **Campus**, a la Profesora **Ángela Sofía Gutiérrez**, en la categoría de **Profesora Titular I**, ya que tiene **24 años** como Profesora de la Universidad de Panamá, y obtuvo **270.75 puntos**, tal como se establece en los Artículos 183 y 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar a los participantes, de los resultados del concurso de una (1) posición de Profesor Regular en el área de **Turismo Histórico Cultural** de la Facultad de Humanidades, **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, éstos dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 189 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, deberá continuarse con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
17. Se **APROBÓ** la Reubicación de la profesora **Migdalia B. de Avilés** en la categoría de **Profesora Agregada**, condicionada a la recomendación de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales.
18. Se **APROBÓ** la creación y apertura de la Maestría en Gerencia de la Seguridad Nacional y de Fronteras de la Facultad de Administración Pública.